AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1081

RESOLUCIÓN 45/2012, de 6 de febrero, del Director Gerente de la Comarca Interior, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga, de la Comarca Interior.

Encontrándose vacante el puesto de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga, de la Comarca Interior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que regulan los Puestos Funcionales en Osakidetza-Servicio vasco de salud, esta Dirección acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Basauri-Kareaga, de la Comarca Interior, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) con plaza en propiedad en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, correspondiente a los Grupos Profesionales A1/B1, siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

a) Licenciatura en Medicina y Cirugía, con la especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria o alguno de los títulos, certificados o diplomas establecidos para el ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General, de conformidad con lo previsto en el anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, o bien con la especialidad en Pediatría.

b) Diplomatura Universitaria en Enfermería.

2.– Perfil lingüístico: perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia: disponer de 4 años de experiencia en el desempeño de tareas propias de los Grupos A1/B1.

Segunda.– Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal de la Comarca Interior dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un curriculum vitae (salvo quienes lo tengan cumplimentado en la

aplicación informática), que incluirá una Memoria-Proyecto de Gestión de la Unidad de Atención Primaria, en el que harán constar:

– Títulos académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

A la citada solicitud deberán los aspirantes adjuntar además la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante resolución de esta Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Amorebieta-Etxano, a 6 de febrero de 2012.

El Director Gerente de la Comarca Interior,
ENRIQUE MAIZ OLAZABALAGA.